



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 126/94.- 14-04-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 14 DE ABRIL DE 1.994, HORA DE COMIENZO:14 HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE:DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.994, siendo las catorce horas y veinticinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO VEINTISEIS Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Abril de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de Marzo de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unir al final del Acta de la presente Sesión anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playa de fecha 18 de Marzo de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unir al final del Acta de la presente Sesión anexo número dos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESION DEL SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales de fecha 13 de abril de 1.994, del siguiente tenor literal:

" Vista la necesidad de ejecutar el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante concesión administrativa, a una Cooperativa de Trabajo Asociado, para que realice las prestaciones objeto de la Ayuda a Domicilio, a los usuarios del Servicio.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de gobierno, apruebe el Pliego de Clusulas Económico-Administrativo adjunto, para la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio."

1§.- Aprobar el Pliego de Clusulas Económico-Administrativo para la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se une como anexo número tres.

2§.- Exponer al público durante el plazo de veinte días, mediante publicación Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el citado Pliego, a fin de que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

3§.- Proceder a efectuar el Anuncio de Licitación durante el plazo de veinte días, mediante publicación Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el citado Pliego, a fin de que se puedan presentar las propuestas y plicas al mismo, aplazándose la licitación cuanto resulte necesario, en caso de presentarse alegaciones al Pliego.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

5§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION RELATIVO A APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1.994.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 14 de Abril de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unir al final del Acta de la presente Sesión anexo número cuatro.

5§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVO A APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1.994.

A propuesta del Concejal Delegado de Educación y Cultura, se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Salud de fecha 12 de Abril de Abril de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, acuerda aprobar el Acta con la siguiente observación:

5§.-2.-1.- En el punto 3, apartado a), por el que se acuerda subvencionar la actividad del segundo día de la bicicleta en Agua Dulce, promovida por la Asociación de Vecinos La Paz con 100.000 pesetas, se queda sin efecto, la posibilidad contemplada de subvencionar a cualquier otra Asociación o Entidad, hasta tanto no se produzcan otras solicitudes que ser n, en su caso, objeto de estudio. Igualmente, que junto al Acta de la citada Sesión consta como Representante de la Asociación de Vecinos La Paz Don Jos, Antonio García Urrutia a favor del cual se ordenar el pago. Finalmente la C.M.G. considera que los gastos autorizados en dicha Comisión Informativa han de ser objeto de un pago inaplazable y



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

urgente de acuerdo con lo establecido en la C.M.G. de fecha 23 de Febrero del actual, por tratarse de actividades ha realizar con car cter inme#diato, sin cuya financiaci#n no puede llevarse a efecto.

Queda unida una copia del Acta al final de la presente Sesi#n como anexo n#mero cinco.

5§.-3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LAS III JORNADAS DE ESTUDIOS DE LA POLICIA LOCAL.

Visto el escrito del Cabo de la Polic#ja Local y Organi#zador de las III Jornadas de Estudios de la Polic#ja Local, sobre solicitud de una subvenci#n de 500.000 pesetas para ha#cer frente a las jornadas de Polic#ja, organizadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante los d#as 25, 26 y 27 de Mayo en un Hotel de la urbanizaci#n de Roquetas de Mar, donde se llevaran a cabo v arias conferencias relacionadas con la Polic#ja Local, participando en dichas Jornadas perso#nalidades del mundo de la Judicatura, Abogac#ja, Fiscal#ja, T#cnicos y Pol#ticos de mbito nacional. No consta Informe de la Intervenci#n de Fondos. Y a propuesta de la Alcald#ja-Pre#sidencia, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acordar la apertura de subr#brica para la correcta fis#calizaci#n de ingresos y gastos.

2§.- Autorizar el gasto y disposici#n de fondos, y ordenar el pago por ser urgente e inaplazable, de acuerdo con lo esta#blecido en la C.M.G. de fecha 23 de Febrero del actual, por importe de 500.000 pesetas.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecuci#n del presente acuerdo.

5§.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIA#LES RELATIVO A SOLICITUD DE TURNOS DE VACACIONES EN RESIDEN#CIAS DE TIEMPO LIBRE.

Vista la Orden de 8 de Marzo de 1.994, de la Consejer#ja de Trabajo por la que se regula y oferta la utilizaci#n por los Ayuntamientos de la Comunidad Aut#noma Andaluza, las Re#sidencias de Tiempo Libre en favor de sus residentes pensio#nistas y minusv lidos.

Esta Delegaci#n propone a la Comisi#n Municipal de Go#bierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejer#ja de Tra#bajo, Delegaci#n Provincial de Almer#ja, un turno de vacacio#nes de siete d#as de duraci#n en los per#odos comprendidos entre los d#as 18 y 31 de Octubre, o bien entre los d#as 8 y 28 de Noviembre de 1.994. En las Residencias de Tiempo Libre que se relacionan por orden de preferencia:

- C diz.
- La L#nea de la Concepci#n.
- Marbella.

Comprometi#ndose el Ayuntamiento a proporcionar el per#sonal t#cnico asistencial que fuese necesario, as# como el transporte de los beneficiarios y acompa#antes."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Solicitar a la Consejer#ja de Trabajo de la Junta de An#daluc#ja, a trav#s de la Delegaci#n Provincial de Almer#ja, un turno de vacacio#nes de siete d#as de duraci#n en los per#odos comprendidos entre los d#as 18 y 31 de Octubre, o bien entre los d#as 8 y 28 de Noviembre de 1.994, en las Residencias de Tiempo Libre que se relacionan por orden de preferencia:

- C diz.
- La L#nea de la Concepci#n.
- Marbella.

2§.- El Ayuntamiento se compromete a proporcionar el per#sonal t#cnico asistencial que fuese necesario, as# como el trans#porte de los beneficiarios y acompa#antes.

5§.-5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVO A SUB#VENCIONES CLUBES 1§ SEMESTRE 1.994.

Teniendo la inquietud esta Area de Deportes, de colabo#rar y apoyar a los diferentes Clubes Deportivos de nuestro Municipio en el desarrollo y funcionamiento de los diferentes equipos de categor#jas de base, que participan en las distin#tas Competiciones de car cter provincial y auton#mico organi#zadas pro las diferentes Federaciones.

Es por lo que propongo la siguiente distribuci#n de sub#venciones a CLUBES Deportivos, para el periodo del primer se#mestre de 1.994:

AJEDREZ: Club Ajedrez Roquetas.....320.000 Ptas.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

ATLETISMO: Club Atletismo Juan de Orea..... 80.000 Ptas.
BADMINTON: B dminton Club Roquetas.....160.000 Ptas.
BALONCESTO: Club Baloncesto Roquetas.....560.000 Ptas.
Mecanografías A.T.V..... 80.000 Ptas.
BALONMANO: Club Balonmano Roquetas.....480.000 Ptas.
Club Balonmano F§ Saiz Sanz..... 80.000 Ptas.
FUTBOL: Agrupaci3n Deportiva Parador.....240.000 Ptas.
Club Deportivo Roquetas.....560.000 Ptas.
Polideportivo Roquetas..... 80.000 Ptas.
Agrupaci3n Deportiva C.de Marjn.....240.000 Ptas.
Mecanografías A.T.V.....240.000 Ptas.
TENIS: Club de Tenis Arco Iris.....320.000 Ptas.
Club de Tenis Aguadulce.....320.000 Ptas.

=====

SUBVENCIONES CLUBES 1§ SEMESTRE 1.994.....4.240.000 Ptas.

Igualmente para poder acceder a estas subvenciones, los diferentes clubes, deber n presentar en el rea de Deportes, memoria de Actividades, asj como clasificaciones y dem s aspectos propios de la actividad deportiva desarrollada durante el 1§ Semestre de 1.994.

Consta contraido de la Intervenci3n de fondos, cap. 452004890000 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraido 7091/94.

Se hace constar que en la deliberaci3n, votaci3n y deci#sici3n de este asunto se ha abstenido el Concejal Sr. Ortega Paniagua.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

Autorizar el gasto y disposici3n de fondos por un im#porte total de 4.240.000 pesetas, en concepto de subvenciones a los diferentes clubes 1§ semestre rese#ados en la pro#puesta.

5§.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CUL#TURA SOBRE AYUDA PARA LA REALIZACION DE LOS VIAJES DE ESTU#DIOS.

Vista la necesidad que tiene los Colegios de E.G.B. de una ayuda para la realizaci3n de los Viajes de Estudios que tradicionalmente vienen celebrando, se propone a la Comisi3n Municipal de Gobierno la aprobaci3n de una asignaci3n para dicha actividad. (Adjunto requisitos para la solicitud de ayuda de los Viajes de Estudios).

Los requisitos para solicitud de viaje de estudios son presentaci3n de la solicitud, proyecto viaje de estudios y lista de alumnos que toman parte en el viaje, ratificada por el Consejo Escolar.

La presente propuesta ha sido dictaminado favorablemente por la Comisi3n Informativa de educaci3n, Cultura, Participa#ci3n Ciudadana y Salud de fecha 12 de Abril de Abril de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto efectuar una aportaci3n de mil pesetas (1.000 ptas) por alumno que realice el viaje de fin de curso, previa acreditaci3n por el Organismo Escolar competente.

5§.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RE#LATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, IN#SALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N§ 514 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalu#bre, nociva y peli#grosa n#mero 514 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad mo#lesta, insalubre, nociva y peligrosa n§ 514 A.M., para la ac#tividad de Restaurante, sita en Calle Neptuno, local 5 y a instancia de D.PHILIPPE GALINDO, por lo que, PROPONE a la Co#misi3n Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar ade#cuadas la medidas correctoras y estar de acuerdo con el em#plazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanizaci3n, para su traslado a la agencia de Medio Am#biente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 25 de Marzo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de confor#midad con la propuesta, informar favorablemente el expediente n#mero 514 A.M., d ndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

5§.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 500 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 500 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 500 A.M., para la actividad de Caf, Bar, sita en Carretera de Los Motores, 18 y a instancia de D^a M^a CARMEN MARTINEZ MARTIN, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 25 de Marzo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 500 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

5§.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 393 A.M.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 393 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 393 A.M. (C.T.), para la actividad de Disco-Pub, sita en Avenida del Rey Juan Carlos I y a instancia de DON RAIMUNDO ZAPATA MIRANDA, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 14 de Abril de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 393 A.M. (C.T.), dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVO A KIOSCOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 7 de Abril de 1.994, con número de registro de entrada 3.005, sobre contestación escrito de 22.03.94 en el que da traslado del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10.03.94, sobre establecimientos de comidas y bebidas en el Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, in forma que con fecha 16.09.93, el Servicio de Inspección de esa Delegación, instruye Actas, a los establecimientos: Chiringuito La Barraca, Chiringuito Paco, Chiringuito Bahía Playa, y Chiringuito Sabio, sitos en la dirección anteriormente indicada, por infracción del AR° 2§ del Decreto 15/1990, de 30 de Enero (BOJA 19, de 2.03.90), al comprobarse que venían ejerciendo la actividad de Restaurante, sin encontrarse inscritos en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, lo que dio lugar a la incoación de los oportunos expedientes de sanción.

Los citados expedientes, fueron resueltos por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, con sanción de multa de 30.000 Ptas., y la suspensión inmediata de la actividad, hasta tanto no se practique la preceptiva inscripción de funcionamiento y clarificación en el mencionado Registro.

Dichas resoluciones han sido notificadas a los interesados, significándoseles que las mismas ponen fin a la Vía Administrativa, y que podrá interponer contra éstas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Granada del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Consta en el expediente:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 10-04-94 notificado a Don Francisco García Carmona titular del Chiringuito "PACO", así como al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda (Se adjunta acuse de recibo).
- Escrito de Don Francisco García Carmona de fecha 8 de Marzo del actual, con número de registro de entrada 1.995.
- Fotocopia de C, dula de notificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda expte. AL-041/93.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6§.-2.- ESCRITO DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS.-

Se da cuenta del escrito de fecha 6 de Abril de 1.994, con número de registro de entrada 3.031, de la Dirección de Gestión de Activos, Secretaría General del Fondos de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, sobre que con fecha 23 de Marzo pasado tuvo entrada en la citada Entidad escrito comunicando el acuerdo adoptado por la C.M.G. de fecha 3 de Marzo de 1.994, quedando en espera de recibir el informe de los Servicios Jurídicos a los que hace referencia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6§.-3.- ESCRITO DEL JEFE DE GABINETE DEL CONSEJERO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Se da cuenta del escrito de fecha 6 de Abril de 1.994, con número de registro de entrada 2.993, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, relativo a remisión copia firmada del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de encauzamiento en su municipio.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6§.-4.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIO TELEVISION ESPAÑOLA SOBRE ACUSE DE RECIBO ACUERDO PLENARIO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1.994.

Se da cuenta del escrito de fecha 21 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.637, de la Dirección General de RTVE, sobre escrito de 23 de febrero último relativo a certificación del acuerdo Plenario de fecha 7 de febrero de 1.994, sobre moción del Grupo Popular relativo a repulsa por el programa LINEA 900 de TVE 2, respecto a la agricultura intensiva del Poniente Almeriense. Exponiendo que a la vista de dicho acuerdo y como quiera que en la última sesión de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE, el citado reportaje fue objeto de una pregunta formulada por D. Jos, Antonio Amate Rodríguez, Diputado pro Almería, esa Dirección General considera que la información contenida en la correspondiente respuesta y que acompaño al presente, contribuir a esclarecer los datos que ese Ayuntamiento cuestiona. En todo caso, la Dirección de Televisión Española, una vez visionado el programa, considera oportuno hacer constar que la finalidad del mismo no era presentar la realidad de la agricultura intensiva sino alertar, en beneficio de todos, sobre determinados problemas reales que existen y están motivados por esta modalidad de cultivos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6§.-5.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA SOBRE ADJUDICACION OBRA PLAN 1993.

Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Almería de fecha 25 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.781, relativo a que ha sido adjudicada al contratista Don Antonio Gómez Pomares, la ejecución de la obra n.º 95, incluida en el Plan Sección General denominada Roquetas de Mar, Alumbrado Público en la cantidad de 38.600.000 pesetas, habiendo sido designado Técnico Director de la misma al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Se adjunta en certificación los datos relacionados con la obra de referencia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

6§.-6.- ESCRITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DISTRITO DE ATENCION PRIMARIA DE ROQUETAS DE MAR, SOBRE VERTIDO DE AGUAS FECALES EN VIA PUBLICA.

Se da cuenta del escrito de fecha 28 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.762, del Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud de Roquetas de Mar, relativo al vertido de aguas fecales a la vía pública procedente de la vivienda propiedad de Don Antonio Tauste González, se informa que tras varias visitas de inspección por parte de inspectores adscritos a este Distrito Sanitario, no se han detectado la presencia de aguas fecales en el momento de las inspecciones. En este sentido se solicita que si vuelven a detectar el vertido nos lo notifique inmediatamente para personarnos y levantar el acta de esta infracción.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de 5.000 pesetas por infringir la Ordenanza de Residuos Sólidos Urbanos, d dosele traslado del presente acuerdo, a fin de que, en el plazo de diez días, desde su notificación, pueda alegar lo que estime oportuno en su derecho, elevándose a definitiva en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7§.-1.- Se da cuenta del oficio de fecha 24 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.678, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, relativo a remisión testimonio de la resolución dictada por esa Sala en los autos del Recurso nº 603/91, toda vez que la preparación del recurso de casación no impide su ejecución, a fin de que se lleve a debido efecto lo acordado por esta Sala, solicitando de ese organismo el oportuno acuse de recibo para constancia en el mencionado recurso. Se adjunta Sentencia nº 209 de 1.994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar recibo.

7§.-2.- Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B., de fecha 28 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.735, relativo a situación de la Sentencia recaída en el Recurso nºm. 603/93, Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, Adversos Doña Rosalía de la Rosa Fenoy. Informando que el Ayuntamiento debe personarse ante el Tribunal Supremo para oponerse al Recurso de Casación formulado de adverso. Igualmente solicita una provisión de fondos para la Procuradora de Madrid Doña Elisa Hurtado Pérez de 60.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 60.000 pesetas, con carácter de provisión de fondos a la Procuradora Sr. Hurtado Pérez.

7§.-3.- Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B., de fecha 7 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 1.968, relativo a situación de la Sentencia recaída en el Recurso nºm. 1504/91/91, Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, Adversos Comisión Provincial de Urbanismo. Acompañando fotocopia de escrito, providencias y cédula de emplazamiento en el Recurso de Casación interpuesto por Hotel Golf Descubrimiento S.A. contra Sentencia dictada en este asunto. Señalando que carece totalmente de interés para el Ayuntamiento comparecer ante el Tribunal Supremo en este concreto asunto.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en trece folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de Marzo de 1.994.

Anexo número dos. Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playa de fecha 18 de Marzo de 1.994.

Anexo número tres.- Pliego de Condiciones Económico-Administrativo adjunto, para la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Anexo número cuatro.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 14 de Abril de 1.994.

Anexo número cinco.- Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Salud de fecha 12 de Abril de Abril de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL